



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : NNA/ YENNY ALEXANDRA RÍOS GARCÍA
Demandado : EDISON LENIS BETANCOUR
Radicado : 851623184001-**2018-00169-00**

Como quiera que ya se allegó cronograma para toma de muestras de prueba de ADN, se hace necesario citar a las partes para la respectiva toma de muestras.

Por tanto, se cita por CUARTA VEZ a la señora YENNY ALEXANDRA RÍOS GARCÍA, a la niña LYRG y al señor EDISON LENIS BETANCOUR, para que se presenten el **jueves nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m.**, en la Marginal de la Selva Diagonal 9 No. 13c-68 del Barrio la Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7º inciso 3º de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), **y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 17.
Publicado el día 29 de abril de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

